



DERIVAN LA PETICIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE ASUNTOS INDÍGENAS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DICTAMEN, PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES DE LAS ÁREAS PERTINENTES.

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 084-2014-SO-GRL: 15/09/14**

Iquitos, 15 de setiembre del año 2,014.

**VISTO:** El pedido verbal en la Estación Pedidos por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, respecto de lo peticionado en el Oficio N° 120-2014-ORDEPIA; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por parte del peticionando y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte del Pleno, resulta pertinente su aprobación, derivándose la misma a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto, para los fines de ley;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 15 de setiembre de 2014, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

**Artículo Primero:** DERIVAR LA PETICIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE ASUNTOS INDÍGENAS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DICTAMEN, PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES DE LAS ÁREAS PERTINENTES.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**POR TANTO:** Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Mauro López García**  
**Presidente del Consejo Regional de Loreto**